



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A160401.2018.ITPI; RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 11 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, ubicada en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

Este acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Secretario del Comité de Adquisiciones fue asistido por los representantes del Área Usuaría de la Coordinación General de Tecnologías de Información, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

- ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



Se hace constar en la presente reunión que el participante **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V.** presentó sus preguntas vía correo electrónico en el documento anexo a la presente acta; el cual forma parte integral de la misma. Y se responden a continuación:

Núm. de Pregunta	Página de la Convocatoria	Ref. (Número inciso, etc.)	Pregunta.
1	19	XIX Plazo de entrega de los bienes <b>3 días naturales</b> contados a partir de la notificación del fallo respectivo, carta compromiso con firma autógrafa del representante legal de la empresa	¿Para los proveedores foráneos es posible que estas cartas se puedan escanear y ser enviadas por correo electrónico a las dos áreas mencionadas?
<b>RESPUESTA:</b> Se acepta, en el caso de que el proveedor adjudicado sea foráneo, la Coordinación General de Tecnologías de la Información recibirá las cartas vía correo electrónico previamente escaneadas, obligándose con esto el proveedor a entregar las cartas originales a más tardar el día de la firma del contrato.			
2	19	XIX Plazo de entrega de los bienes <u>en donde se compromete a que la actualización del licenciamiento de Palo Alto se realizará el día 15 de septiembre de 2018.</u>	¿Qué debemos entender por "la actualización del licenciamiento de Palo Alto se realizara el día 15 de septiembre de 2018"?  ¿El partner hará físicamente la actualización de la licencia en la consola del equipo o esto lo hará personal de la UACH una vez que se les entregue la renovación de dicha licencia?
<b>RESPUESTA:</b> Para ese día (fecha en que vence la licencia actual 2017-2018), deberá estar disponible en la consola del equipo la nueva licencia que cubra el periodo 2018-2019.			
3	29	<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES</b>  <u>El licitante deberá contar con ingenieros certificados para operar la solución ofertada.</u>	¿Qué debemos de entender por operar la solución?  ¿La UACH espera tener un servicio administrado para esta solución? Ó ¿se refiere a que debemos tener personal capacitado en caso de requerir asesoría técnica en el caso de una falla y/o incidente?
<b>RESPUESTA:</b> El licitante deberá de contar con <u>personal certificado</u> en la solución ofertada, para brindar soporte en caso de que se presente una falla o incidente en la solución.			
4	13	31.- Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	En el caso de la renovación de licencias de Palo Alto no existe una hoja técnica o catalogo como tal de la renovación del producto.  ¿Es aceptable poner la hoja técnica del producto y/o servicio que contempla dicho licenciamiento y sus características?
<b>RESPUESTA:</b> Se acepta agregar la hoja técnica del producto y/o servicio que contempla dicho licenciamiento y sus características dentro del sobre de la propuesta.			

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **17 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, a las **10:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamiento fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:26 horas del día 11 de mayo de 2018.

Esta Acta consta de 5 hojas y 3 hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

LOS PARTICIPANTES:

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante y Correo Electrónico	Firma

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

*Enrique A. Cazares Piña*  
ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA  
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

*Icela Ivonne Medina Chávez*  
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

*Lic. Diana Valdez Luna*  
LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

*Ana Lilia Rivera Flores*  
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
PA. JEFA DE TESORERÍA  
*H. Guillermo Guzman P*  
VOCAL

*Daniel A. Buncioa Castrejanos*  
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES  
VOCAL

*Norma Aimee Ruiz Nava*  
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

VOCAL

*M.A.P. Edelmundo Montoya Maldonado*  
M.A.P. EDEL OMAR MONTOYAMALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORIA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA REVISORA

*J. Barrón*  
L.I. JOSÉ ROMULO BARRON HERNÁNDEZ  
POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G', 'A. FANZ.', and other illegible marks.*



Ciudad de México, a los 9 días de mayo del 2018.

Universidad Autónoma de Chihuahua,  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.  
Presente,

Por este medio nos permitimos presentar a ustedes nuestras dudas referentes a la Convocatoria abajo indicada.

Nombre del LICITANTE: Eclipse Telecomunicaciones, S. A. de C. V.				
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número UACH.DAA160401.2018.ITPI.				
Relativa a: Adquisición de Licenciamiento Institucional.				
Núm. de Pregunta	Página de la Convocatoria	Ref. (Número inciso, etc.)	Pregunta.	Respuesta.
1	19	XIX Plazo de entrega de los bienes <b>3 días naturales</b> contados a partir de la notificación del fallo respectivo, carta compromiso con firma autógrafo del representante legal de la empresa	¿Para los proveedores foráneos es posible que estas cartas se puedan escanear y ser enviadas por correo electrónico a las dos áreas mencionadas?	
2	19	XIX Plazo de entrega de los bienes en donde se compromete a que la <u>actualización del licenciamiento</u>	¿Qué debemos entender por "la actualización del licenciamiento de Palo Alto se realizara el día 15 de septiembre de 2018"?	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		de Palo Alto se realizará el día 15 de septiembre de 2018.	¿El partner hará físicamente la actualización de la licencia en la consola del equipo o esto lo hará personal de la UACH una vez que se les entregue la renovación de dicha licencia?	
3	29	REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES  <i>El licitante deberá contar con ingenieros certificados para operar la solución ofertada.</i>	¿Qué debemos de entender por operar la solución? ¿La UACH espera tener un servicio administrado para esta solución? Ó ¿se refiere a que debemos tener personal capacitado en caso de requerir asesoría técnica en el caso de una falla y/o incidente?	
4	13	31.- Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	En el caso de la renovación de licencias de Palo Alto no existe una hoja técnica o catálogo como tal de la renovación del producto. ¿Es aceptable poner la hoja técnica del producto y/o servicio que contempla dicho licenciamiento y sus características?	
5				





Atentamente.

---

Ramón Villagrán Gómez.  
Director de Consultoría y Operaciones  
Representante Legal.  
Eclipse Telecomunicaciones, S. A. de C. V.  
[ramon.villagran@eclipsemex.com](mailto:ramon.villagran@eclipsemex.com)  
Oficina (55) 3685 2090.  
Móvil (55) 3222 2302.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS
UACH.DA.A160401.2018.ITPI

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 17 de mayo de 2018, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en: calle Séptima, Segundo Piso, Número 1210, Col. Centro, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en las bases. El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Table with 2 columns: No., LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO. Row 1: 1, ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V. Row 2: 2, ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibieron proposiciones por este medio.

Se procedió a la apertura de los sobres que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DOCUMENTOS	ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.	
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	
	SI/NO	SI/NO	
1	Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)	SI	SI
2	Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Documento 2)	SI	SI
3	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A").	SI	SI
4	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	N/A	N/A
5	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	SI	SI
6	Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	SI	SI
7	Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B").	SI	SI
8	Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C", incluido en éstas bases).	SI	SI

*C*  
*[Handwritten signatures and initials]*

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones

2 Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

9	Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D").	SI	SI
10	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.	SI	SI
11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".	SI	SI
12	Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, <b>según corresponda:</b>		
	Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".	N/A	N/A
	Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".	N/A	N/A
	Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I"	SI	SI
13	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".	SI	SI
14	Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.	SI	SI
15	Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.	SI	SI
16	Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	SI	SI
17	Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	SI	SI
18	Currículum de la empresa licitante	SI	SI

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

19	En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta	N/A	N/A
20	Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)	SI	SI
21	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L").	SI	SI
22	Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad.	SI	SI
23	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	SI	SI
24	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).	SI	SI
25	Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	SI	SI
26	Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	SI	SI
27	Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	SI	SI
28	Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	SI	SI
29	<b>Para la partida 2:</b> El licitante deberá presentar Carta de Acreditación de Socios de Negocios, expedida y firmada de manera autógrafa por el Fabricante, donde sea señalada la categoría con la que cuenta el Licitante actualmente.	SI	SI
30	Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.	SI	SI
31	Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	SI	SI

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley, fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
PARTIDA 1	1	\$689,115.33
PARTIDA 2	2	\$515,776.75
<b>Importe Subtotal:</b>		\$1,204,892.08
<b>Importe con IVA:</b>		\$1,397,674.81

NOMBRE DEL LICITANTE ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
PARTIDA 1	1	\$704,444.44
PARTIDA 2	2	\$433,237.35
<b>Importe Subtotal:</b>		\$1,137,681.79
<b>Importe con IVA:</b>		\$1,319,710.88

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el **fallo** correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día **18 de mayo de 2018** en punto de las **14:00 horas**, en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicado en calle Séptima, número 1210, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, Número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:44 horas, del día 17 de mayo de 2018.

Esta Acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA  
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DE TESORERÍA

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

H. Guillermo Guzman P



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

VOCAL

VOCAL

*Erika*  
*Norma Aimee Ruiz Nova*

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

VOCAL

*M.A.P.H. Don Alicia de las Casas González*

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA REVISORA

*Erick*  
ING. ERICK RODRÍGUEZ ARREOLA  
POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----

*[Handwritten signatures]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**ACTA DE FALLO LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A160401.2018.ITPI; RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

#### HECHOS

El día 17 de mayo del año 2018, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:

- **ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.**
- **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **“ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.”** y **“ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.”**.

Acto seguido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 18 de mayo de 2018, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

#### DICTAMEN

Posteriormente se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Información en cuanto a lo técnico. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/RVO/13/18 de fecha 17 de mayo del presente año dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.194.05.2018 signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

### TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

#### ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1, 137,681.79 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

#### ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1, 204,892.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto y con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

a) Adjudicar la partida 1 de la presente licitación a favor de: "ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." por un monto de \$689,115.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 33/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	\$ 689,115.33
Importe Subtotal:	\$ 689,115.33
IVA:	\$ 110,258.45
Total:	\$ 799,373.78

b) Adjudicar la partida 2 de la presente licitación a favor de: "ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V." por un monto de \$433,237.35 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	\$ 433,237.35
Importe Subtotal:	\$ 433,237.35
IVA:	\$ 69,317.98
Total:	\$502,555.33

Se apercibe al proveedor ganador de la presente licitación a que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua a las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2018, para la firma del contrato respectivo, la entrega de las garantías correspondientes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA  
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ  
AUDITORA INTERNA

ASESOR

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
PA JEFA DE TESORERÍA

H. Guillermo Guzman P  
VOCAL

VOCAL

DANIEL A. BUZNAGA CASTELLANOS  
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

X bh



UACH.DA.A160401.2018.ITPI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Erick Yasser Rodríguez Arceola

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**ECLIPSE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

Insurgentes Sur núm. 105. Piso 14  
Col. Juárez. Del. Cuauhtémoc.  
Ciudad de México  
Tel: 55 3685.2090  
Correo: [ramón.villagran@eclipsemex.com](mailto:ramón.villagran@eclipsemex.com)

**Atención: Ramón Villagrán Gómez**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la **“Adquisición de Licenciamiento Institucional”**, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominquez@uach.mx](mailto:madominquez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones  
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México  
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**ILUMINA DE AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.**

Juan Domínguez núm. 1103  
Col. San Felipe. C.P. 31203  
Chihuahua, Chihuahua  
Correo: [rlopez@3L.com.mx](mailto:rlopez@3L.com.mx)

**Atención: Ing. Roberto López Quintana**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la **“Adquisición de Licenciamiento Institucional”**, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**  
  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)

*Se comunicó con él por teléfono y quedó de mandar el interés de participar*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**GRUPO SAIKO, S DE R.L. DE C.V.**

Blvd. Gustavo Díaz Ordaz No. 3057. Piso 3. Local 15  
Col. Santa María  
Monterrey, Nuevo León. C.P. 64650  
Tel. 81.8215.5100  
Email: [nchapa@saiko.mx](mailto:nchapa@saiko.mx)

**Atención: ING. Nancy Chapa Herrera**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la **“Adquisición de Licenciamiento Institucional”**, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**VTS VIRTUAL TECHNOLOGY SYSTEMS  
LUIS CARLOS CHAVIRA BARRAGÁN**

Calle 33 núm. 812  
Col. Obrera. C.P. 31350  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. 4.10.33.76  
Email: [luis@vts.mx](mailto:luis@vts.mx)

**Atención: Luis Chavira**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la **“Adquisición de Licenciamiento Institucional”**, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Departamento de Adquisiciones  
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México  
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE CV**

Calle Nevado de Toluca 5700  
Fracc. Panorámico 31107  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. (614) 196.13.07 ó (614) 158.2108  
Correo: [villalba@asserti.com.mx](mailto:villalba@asserti.com.mx) [ventas@asserti.com.mx](mailto:ventas@asserti.com.mx)

**Atención: Rodrigo Villalba**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la “**Adquisición de Licenciamiento Institucional**”, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 07 de mayo de 2018

**ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V.**

Calle Republica de el Salvador No. 313

Col. Panamericana

Chihuahua, Chihuahua

Tel. (614) 201.77.81

Email: [jealvarez@adnconsulting.com.mx](mailto:jealvarez@adnconsulting.com.mx)

**Atención: Jorge Álvarez**

**P R E S E N T E.-**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos, número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** relativa a la “**Adquisición de Licenciamiento Institucional**”, solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

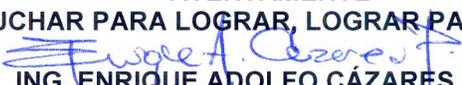
**Las Bases del concurso están a su disposición a partir del día 07 de mayo** del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima núm. 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439.1532 o en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**La Junta de Aclaraciones se realizará el día 11 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, en calle Séptima 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. **La Junta de Apertura se realizara el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases al Departamento de Adquisiciones o bien en el portal de Compranet. Así mismo le pedimos enviar a las siguientes direcciones su interés de participar en la Licitación: [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx) [a292304@uach.mx](mailto:a292304@uach.mx) la carta tiene que manifestar el interés en participar, debe resaltar el nombre y número de la Licitación, agregando los datos principales de la empresa, dirigida al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dicha carta debe de ser en papel membretado y firmada por el representante legal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**  
  
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR ADN CONSULTING**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

**I.1.-** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2.-** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

**I.3.-** Que la adquisición de licenciamiento institucional, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información, esta contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso tecnológico de la comunidad universitaria.

**I.4.-** Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21, inciso a) del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación restringida por Invitación a cuando menos tres personas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de licenciamiento institucional y que se cubrirán con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PFCE 2017.

**I.5.-** Que con fecha 18 de mayo de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI, relativa a la adquisición de licenciamiento institucional, resultando como proveedor beneficiado en la partida 2 a la persona moral **ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V.** es decir, y de ahora en adelante "**EL PROVEEDOR ADN CONSULTING**".

**I.6.-** Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.7.-** Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

## **II.- Declara "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING":**

**II.1.-** Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en la Escritura Pública número 10,898, pasada ante la Fe del Notario Público No. 2, con ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, el Lic. José R. Miller Hermosillo, de fecha 06 de septiembre de 1999; siendo su última modificación el día 15 de octubre de 2001, ante la fe de la Lic. María Luisa Corral Ríos, adscrita a la Notaría Pública Número 29, del Distrito Judicial Morelos, en funciones de notaria por licencia de su Titular, Licenciado Víctor Emilio Anchondo Paredes; e inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número 53, folios 106, del volumen 155 del Libro Primero de Comercio el día 19 de diciembre de 2001 y con Registro Federal de Contribuyentes ANC9909066A0.

**II.2.-** Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición que le fue adjudicado mediante procedimiento de Licitación restringida por Invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI, el día 18 de mayo de 2018 por "**LA UNIVERSIDAD**".

**II.3.-** Que su representante legal el **C. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ ÁLVAREZ** cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder Especial, el cual consta en la Escritura Pública 10,898, pasada ante la Fe del Notario Público No. 2, con ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, el Lic. José R. Miller Hermosillo, de fecha 06 de septiembre de 1999, el cual no le ha sido revocado ni limitado en ninguna forma.

**II.4.-** Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle República del Sanador No. 313, Col. Panamericana, Código Postal 31210 en la ciudad de Chihuahua, capital del mismo nombre.

## **III.- Declaran ambas partes:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" de 5,000 Licencias antivirus Kaspersky, que será proporcionado por "**EL**

**PROVEEDOR ADN CONSULTING** en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.-** El precio unitario de las licencias materia del contrato se encuentran descritas en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$433,250.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$502,570.00** (Quinientos dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA.-** Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega del licenciamiento mencionado en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los bienes materia de este contrato por parte del Coordinador General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** se compromete a que las licencias en cuestión serán aseguradas contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**.

**QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA.** **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** deberá entregar en la Coordinación General de Tecnologías de Información con copia al Departamento de Adquisiciones, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha de fecha de notificación del fallo respectivo, Carta compromiso con firma autógrafa del representante legal de la empresa, donde sean entregados los códigos del licenciamiento respectivo, asimismo donde se comprometa a que dichos códigos serán activados el día 15 de junio de 2018.

**SEXTA.-** Si al efectuarse la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con el Licenciamiento adquirido por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

**SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD"** en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por no sostener los precios pactados, en cualquier momento de la entrega, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) en su totalidad.
- b) Por entrega y/o activación extemporánea del Licenciamiento, se aplicara a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de las licencias no entregadas por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de las licencias y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
- c) Por cancelación de la activación del Licenciamiento antes de la fecha pactada para su realización, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de las licencias cancelados.
- d) Por cancelación del Licenciamiento después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de las licencias cancelados.

El pago del Licenciamiento quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

**OCTAVA.-** En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

**NOVENA.-** **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** no lleva acabo la entrega del Licenciamiento en la fecha pactada o lo entregue y/o activa incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** entrega y/o activa el Licenciamiento defectuoso o deficiente, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte del Licenciamiento que hubiere sido rechazado por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.

- d) Si **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) Si **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** no tramite o entregue dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**DÉCIMA.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

**DÉCIMA TERCERA.-** En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

**DÉCIMA CUARTA.-** Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como

ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

**DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** se obliga a garantizar los bienes, en cuanto a defectos de fabricación por 12 meses contados a partir de la fecha de entrega y activación del Licenciamiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** entregará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregadas las licencias materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de las licencias objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de las mismas como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** haya entregado y activado el Licenciamiento a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

**DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

**VIGÉSIMA.-** Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en

la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO** QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**POR "EL PROVEEDOR ADN CONSULTING"**

**C. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

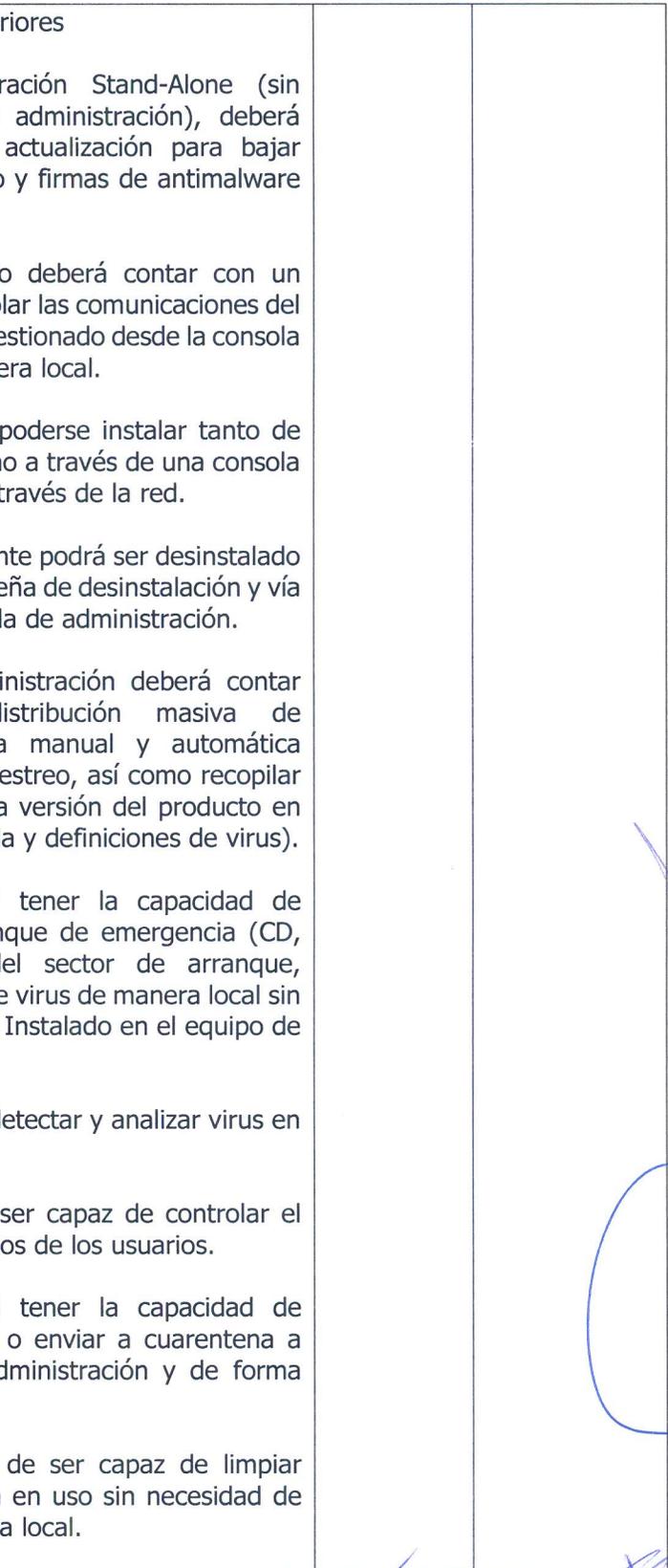
**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

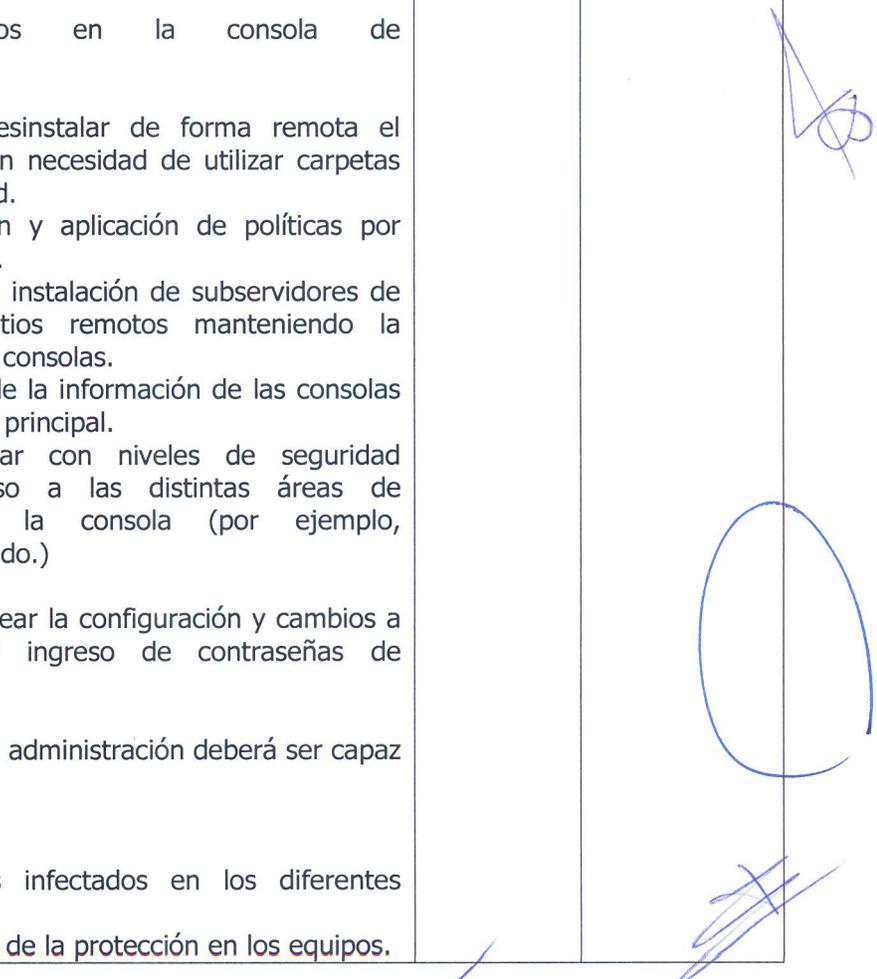
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. UACH.DA.A160401.2018.ITPI, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V. **CONSTE**.-----

**ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

<b>PARTIDAS</b>	<b>CANT.</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	1	<p>Licencias de Antivirus Institucional 2018-2019</p> <p>CANTIDAD: 5,000 licencias de Kaspersky EndPoint Security for Business - Select</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SOFTWARE ANTIMALWARE.</p> <p>1. El antimalware deberá contar con:</p> <p>a. Modulo antimalware b. Firewall c. Control de aplicaciones d. Control de dispositivos externos</p> <p>Los puntos anteriores deberán de funcionar manera simultánea sin perjudicar el desempeño del equipo en donde se encuentre instalada la solución.</p> <p>2. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en equipos Apple.</p> <p>MAC OS X versiones 10.9, 10.10, 10.11 y superiores.</p> <p>3. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en servidores en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Windows 2003 Server</li> <li>- Windows 2008 Server</li> <li>- Windows 2012 Server y superiores</li> </ul> <p>4. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Windows 7</li> <li>- Windows 8</li> <li>- Windows 8.1</li> <li>- Windows 10 y superiores</li> </ul> <p>5. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en las versiones especificadas o versiones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Android OS 6.0, y superiores</li> </ul>	\$86.65	\$433,250.00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apple iOS 8.0 y superiores</li> </ul> <p>6. En modo de operación Stand-Alone (sin conexión a la consola de administración), deberá soportar algún medio de actualización para bajar actualizaciones del producto y firmas de antimalware de manera automática.</p> <p>7. El producto ofertado deberá contar con un firewall personal para controlar las comunicaciones del equipo y deberá poder ser gestionado desde la consola de administración y de manera local.</p> <p>8. El producto deberá poderse instalar tanto de manera local (CD, USB) como a través de una consola de administración central a través de la red.</p> <p>9. El producto únicamente podrá ser desinstalado de manera local con contraseña de desinstalación y vía remota a través de la consola de administración.</p> <p>10. La consola de administración deberá contar con la función de distribución masiva de actualizaciones de manera manual y automática (definiciones de virus, y muestreo, así como recopilar información relacionada a la versión del producto en cuanto al motor de búsqueda y definiciones de virus).</p> <p>11. El producto deberá tener la capacidad de generar un medio de arranque de emergencia (CD, USB) para el escaneo del sector de arranque, localización y erradicación de virus de manera local sin cargar el Sistema Operativo Instalado en el equipo de cómputo.</p> <p>12. El producto deberá detectar y analizar virus en archivos compactados.</p> <p>13. El producto deberá ser capaz de controlar el acceso web a sitios y servicios de los usuarios.</p> <p>14. El producto deberá tener la capacidad de acción de: reparar, limpiar o enviar a cuarentena a través de la consola de administración y de forma local.</p> <p>15. El producto deberá de ser capaz de limpiar archivos que se encuentren en uso sin necesidad de reiniciar el equipo de manera local.</p>		
--	--	--	---

	<p>16. Deberá tener la capacidad de eliminar virus que se encuentren residentes en memoria sin necesidad de reiniciar el equipo.</p> <p>17. La solución antimalware deberá tener la capacidad de escanear y detener ataques o intrusiones a través de la red, Spyware, Adware, Troyanos, Keyloggers entre otros sin necesidad de componentes adicionales alertando al usuario de ellos o en segundo plano reportando a la consola de administración.</p> <p>18. La solución antimalware deberá detectar código sospechoso y contar con un método seguro de envío a laboratorio para su análisis.</p> <p>19. La solución antimalware deberá contar con la capacidad de exclusión de extensiones de archivos de manera local y remota a través de la Consola de administración.</p> <p>20. Deberá tener la capacidad de escanear los dispositivos que se conecten a los puertos USB.</p> <p>21. Requerimientos en la consola de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instalar y desinstalar de forma remota el producto ofertado sin necesidad de utilizar carpetas compartidas en la red.</li> <li>· Administración y aplicación de políticas por PC's y grupos de Pcs.</li> <li>· Capacidad de instalación de subservidores de actualización en sitios remotos manteniendo la jerarquización de las consolas.</li> <li>· Recolección de la información de las consolas remotas a la consola principal.</li> <li>· Deberá contar con niveles de seguridad (perfiles) de acceso a las distintas áreas de administración de la consola (por ejemplo, Administrador, Invitado.)</li> </ul> <p>22. Deberá bloquear la configuración y cambios a esta a través del ingreso de contraseñas de administración.</p> <p>23. La consola de administración deberá ser capaz de generar reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Malware.</li> <li>· Equipos más infectados en los diferentes grupos.</li> <li>· Estado actual de la protección en los equipos.</li> </ul>		
--	---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de licencias.</li> </ul> <p>24. Deberá contar y mostrar el inventario de equipos de cómputo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del equipo.</li> <li>• Dirección IP del equipo.</li> <li>• Sistema Operativo.</li> <li>• Versión del Antivirus.</li> <li>• Versión de las definiciones.</li> </ul> <p>25. Deberá contar con un sistema de reporte detallado del estado actual del antimalware y exportar dicha información sin equipamiento adicional.</p> <p>26. Deberá proporcionar la función de control de aplicaciones.</p> <p>REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante deberá contar con ingenieros certificados para operar la solución ofertada.</li> </ul> <p>Vigencia del 15/Junio/2018 al 14/junio/2019.</p>			
			SUBTOTAL	\$433,250.00
			I.V.A.	\$69,320.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$502,570.00</b>

**\*PRECIOS EN PESOS MEXICANOS**

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A160401.2018.ITPI DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR ADVANCED NETWORK CONSULTING S.A. DE C.V. **CONSTE**.

Three handwritten signatures or marks in blue ink are present on the right side of the page. The top one is a stylized signature, the middle one is a scribble, and the bottom one is a large circle.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## **CONVOCATORIA**

**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos**

**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS**

**NÚMERO UACH.DA. A160401.2018.ITPI**

**SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
PARA EL EJERCICIO 2018, RELATIVA A LA:**

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**

**MAYO DE 2018**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### Contenido

CONVOCATORIA.....	4
BASES.....	4
I. Origen de Recursos .....	4
II. Bienes a adquirir.....	5
III. Agrupación de Bienes.....	5
IV. Cantidades a Adquirir.....	5
V. Requisitos para participar .....	5
VI. Modificaciones.....	6
VII. Junta de Aclaraciones.....	6
1. Procedimiento .....	7
VIII. De las proposiciones.....	8
1. Integración del Sobre que contiene la proposición:.....	9
A) "Proposición técnica".....	9
B) "Proposición Económica".....	13
2. Envío por servicio postal o mensajería.....	13
IX. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.....	13
a) Procedimiento .....	14
X. Criterios de evaluación y adjudicación .....	14
XI. Garantías.....	15
a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato.....	15
b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios .....	15
c) Garantía de seriedad de las propuestas.....	16
XII. Fallo de la Licitación Restringida.....	16
XIII. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento.....	16
XIV. Infracciones y Sanciones .....	17
XV. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo.....	18
XVI. Pena convencional por incumplimiento .....	18
XVII. Rescisión Administrativa del Contrato .....	18
XVIII. Lugar de entrega.....	19
XIX. Plazo de entrega de los bienes.....	19



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

XX.	Información adicional de la entrega de los bienes.....	19
XXI.	Cesión de derechos.....	20
XXII.	Ampliación al contrato.....	20
XXIII.	Responsabilidad Civil.....	20
XXIV.	Pago.....	20
XXV.	Causas de Desechamiento.....	21
XXVI.	Declaración de Licitación Restringida Desierta.....	21
XXVII.	Legislación aplicable.....	21
XXVIII.	Inconformidades.....	21
	DOCUMENTO 1.....	22
	DOCUMENTO 2.....	23
	ANEXO "A".....	24
	ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.....	25
	ANEXO "B".....	30
	ANEXO "C".....	31
	ANEXO "D".....	32
	ANEXO "E".....	33
	ANEXO "F".....	34
	ANEXO "G".....	35
	<b>INSTRUCTIVO DE ANEXO "G"</b> .....	36
	ANEXO "H".....	37
	<b>INSTRUCTIVO DE ANEXO "H"</b> .....	38
	ANEXO "I".....	39
	<b>INSTRUCTIVO DE ANEXO "I"</b> .....	40
	ANEXO "J".....	41
	ANEXO "K".....	42
	DOCUMENTO 3.....	43
	ANEXO "L".....	44
	ANEXO "DOS".....	46



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

**CONVOCATORIA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sito en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31000, con teléfono (614) 439-15-32, con fundamento en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 fracción II, 28 fracción II, 29, 42 párrafo I, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 18, 39, 77, 78, 81, 85 y 95 de su Reglamento, así como en preceptos legales y administrativos complementarios, en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 53 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 21 inciso A del Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables vigentes, llevará a cabo el proceso de **Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos** número **UACH.DA.A160401.2018.ITPI** para la contratación de **“Adquisición de Licenciamiento Institucional”**, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se desarrollará en forma presencial, aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y **quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se reducirá a un plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, debido a que la Universidad Autónoma de Chihuahua se encuentra en la necesidad de ejercer el recurso para el 30 de mayo del presente año, como lo establecen las Reglas de Operación del PFCE 2017.

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, La Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria no podrán ser negociados, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

**BASES**

**I. Origen de Recursos**



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

La adquisición de los bienes será cubierto con presupuesto federal 2017 proveniente del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y comprenderá únicamente el ejercicio fiscal 2018.

**II. Bienes a adquirir.**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, requiere la Adquisición de licenciamiento, de acuerdo a las características detalladas que se señalan en el Anexo UNO de la presente Convocatoria.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Adquisición de Licenciamiento Palo Alto Url Filtering y Threat Prevention
2	Adquisición de Licencias de Antivirus Institucional 2018-2019

\* Los detalles de los bienes se especifican en el Anexo Técnico incluido en esta convocatoria.

Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación Restringida deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

**III. Agrupación de Bienes.**

Los bienes se solicitan en partidas independientes, sin que ello limite la libre participación de cualquier interesado.

NO se deberá omitir ninguno de los renglones que integran cada partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta

**IV. Cantidades a Adquirir.**

Se establece que el Contrato a celebrar entre la Universidad y el Licitante a quien se le adjudique, será por las cantidades determinadas.

**V. Requisitos para participar**

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar los bienes objeto de esta licitación restringida y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado tratado de Libre Comercio que

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA</b> <b>Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres</b> <b>Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en</b> <b>Tiempos Reducidos</b> <b>No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI</b> <b>Adquisición de Licenciamiento Institucional</b></p>
--	---

contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos Tratados son:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concentración Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo XI.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VI. Modificaciones**

La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificados sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación restringida, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., así como en la **página de CompraNet**.

#### **VII. Junta de Aclaraciones**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de "LA LEY", así como 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de la convocatoria tendrá verificativo el día **11 de mayo de 2018, en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación restringida, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones será presidida por el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones, asistido por un representante del área solicitante, siendo optativa la asistencia de los licitantes; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

### 1. Procedimiento

La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es opcional y podrá ser únicamente de un solo representante por empresa licitante.

El evento se llevará de la siguiente manera:

- a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a los correos electrónicos [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) y [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx), y/o en el sistema de CompraNet, o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Calle Séptima No. 1210, Segundo Piso, C.P. 31000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih a más tardar el **día 10 de mayo a las 10:00 horas**. Los licitantes deberán enviar o presentar sus preguntas en **archivo electrónico formato Word (no imagen), no se aceptarán preguntas en cualquier otro formato**, y por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa. **No se aceptarán preguntas después de la hora indicada.**
- b. Se dará lectura a las respuestas derivadas de las preguntas recibidas conforme al punto anterior al inicio del evento en mención.
- c. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación restringida pública en que se dio



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

d. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen aclaraciones o interpretaciones que se dará a los puntos de las mismas, en los términos que señala el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los proveedores licitantes que hayan asistido.

e. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien preside el evento, Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismas que formarán parte integrante del acta respectiva.

#### **VIII. De las proposiciones**

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica incluyendo la garantía de seriedad (**ver apartado XI. Garantías inciso "c"**), lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la licitación.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación Restringida.

Será elección del licitante presentar, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa.

La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, según lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) para que el SAT envíe el "acuse de recepción" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.



## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el presente numeral será causa de desechamiento de la proposición.

### 1. Integración del Sobre que contiene la proposición:

#### A) "Proposición técnica"

La proposición técnica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)
2. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Documento 2)
3. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A", incluido en éstas bases).
4. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
5. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
6. Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
7. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

- legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B", incluido en éstas bases).
8. Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C", incluido en éstas bases).
  9. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D", incluido en éstas bases).
  10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.
  11. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".
  12. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, **según corresponda:**
    - a. Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".
    - b. Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".
    - c. Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I"
  13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".
  14. Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.

15. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
16. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.
17. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
18. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
19. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo



## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

20. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)
21. Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L", incluido en estas bases).
22. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).
23. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
24. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).
25. Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.
26. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.
27. Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.
28. Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.
29. Para la partida 2:
  - El licitante deberá presentar Carta de Acreditación de Socios de Negocios, expedida y firmada de manera autógrafa por el Fabricante, donde sea señalada la categoría con la que cuenta el Licitante actualmente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

30. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.
31. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

### *B) "Proposición Económica"*

Documentación que debe contener la proposición económica en el orden indicado:

1. Deberá presentarse en la forma denominada "**Anexo DOS**"; incluida en estas bases, en papel membretado del licitante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, precio fijo y debidamente firmado.
2. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
3. La **garantía de seriedad de su propuesta**, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado los contratos correspondientes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos será causa de desechamiento de la proposición, a excepción de la omisión en la presentación del Formato de Verificación de la recepción de los documentos que entregue el licitante.

### **2. Envío por servicio postal o mensajería.**

Los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Adquisiciones, al teléfono (614) 439-15-32 o en los correos electrónicos [ecazaresp@uach.mx](mailto:ecazaresp@uach.mx) y [madominguez@uach.mx](mailto:madominguez@uach.mx)

### **IX. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 17 de mayo del año en curso**, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento.

Dicho evento se efectuará sin la presencia de los representantes de los proveedores y, por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

en esta convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación restringida hasta su conclusión.

**a) Procedimiento**

1. Llegada la hora programada para la realización del acto será cerrado el recinto, no permitiéndose el acceso a los licitantes, excepto integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y personal de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua; se declarará iniciado el acto y se procederá a pasar lista de asistencia a los presentes.
2. El acto será presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, designado y facultado por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
3. De entre los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua se elegirá a uno para que, en forma conjunta con el Secretario del mismo, rubriquen las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación restringida, las que para estos efectos constarán documentalmente.
4. Se procederá a la apertura de la proposición técnica presentada por cada uno de los licitantes, haciéndose constar en el Formato de Verificación de la Recepción de Documentos incluida en la proposición del licitante la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
5. Se procederá a la apertura, de la proposición económica de cada uno de los licitantes en el mismo acto, leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición económica antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
6. Acto seguido se procederá a rubricar las proposiciones en los términos de lo señalado en el numeral 3 del presente apartado.
7. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen las incidencias del evento y se fijará fecha para la emisión del fallo de la presente convocatoria.
8. Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción III de "LA LEY", una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones dará a conocer a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo de la licitación restringida.

**X. Criterios de evaluación y adjudicación**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

La adjudicación de los bienes de la presente licitación restringida se hará **POR PARTIDAS**. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### XI. Garantías

#### a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de "LA LEY", deberá ser constituida por el proveedor ganador una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

#### b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios

Conforme al Artículo 53 segundo párrafo de "LA LEY", una vez entregados los bienes a satisfacción de la Universidad, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

### c) Garantía de seriedad de las propuestas.

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica-económica, cheque certificado o fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe de cuando menos el 5% del monto total máximo a contratar, por cada partida en la que participe, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

## XII. Fallo de la Licitación Restringida

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo de la licitación restringida, mismo que estará publicado en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en calle Séptima número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en un lugar visible, así como en la página de COMPRANET.

## XIII. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-15-32, en un término no mayor de tres días hábiles contados a partir de aquél en que se publique el fallo, la documentación que acredite plenamente su personalidad para suscribir el contrato correspondiente, la cual consistirá tratándose de personas físicas o morales mexicanas en:

1. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato.
2. Tratándose de personas morales, **copia simple** del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como del poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgada por quien tenga facultades para otorgárselo.
3. En caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento.
4. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

5. Copia de la constancia de los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, acompañados de copia de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el mismo periodo.

En el caso de personas extranjeras:

- Persona física. Acta de nacimiento, identificación con fotografía, comprobante de domicilio, documento equivalente al registro federal de contribuyentes en México con el que compruebe dedicarse al giro objeto de la presente licitación, y en su caso, identificación con fotografía del apoderado o representante legal y poder notarial o su equivalente que le otorgue facultades para obligarse, acompañando una traducción al idioma español.
- Persona Moral. Acta constitutiva o su equivalente con traducción al idioma español efectuada por perito oficial, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación, debidamente certificada por la representación diplomática de México. En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español. Así mismo, documento legal que le otorgue facultades suficientes al representante para obligarse en nombre de la empresa, con traducción al idioma español, debidamente certificada y legalizada en los términos antes señalados.

La citada documentación deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente en el país de que se trate.

En caso de que no se presente la documentación señalada en el plazo indicado, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación restringida, siempre y cuando se haya presentado la documentación a que se refiere el presente apartado, el proveedor adjudicado deberá acudir al Departamento de Adquisiciones para la formalización del contrato correspondiente.

Es obligatorio que el proveedor adjudicado entregue en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la fianza de garantía de cumplimiento del mismo, el no hacerlo dará lugar a la rescisión administrativa del instrumento legal sin necesidad de declaración judicial alguna en ese sentido.

#### **XIV. Infracciones y Sanciones**

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### XV. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo

Se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato y/o la garantía del anticipo recibido, cuando el proveedor no cumpla con el suministro de los bienes de manera oportuna a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o estos presenten algún tipo de anomalía.

### XVI. Pena convencional por incumplimiento

En caso de incumplimiento:

1. Se hará efectiva la garantía del 10% en su totalidad cuando no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega.
2. Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará una sanción que será de **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento establecida en la presente convocatoria, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
3. Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
4. Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
5. El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
6. Las penas convencionales se harán efectivas mediante:
  - a) Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguiente al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería, ubicado en calle Escorza, número 900, Col. Centro.
  - b) En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la Universidad Autónoma de Chihuahua podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

### XVII. Rescisión Administrativa del Contrato

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de "LA LEY", la Universidad Autónoma de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la adjudicación de los bienes motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

1. En caso de que el proveedor no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.
2. En caso de que el proveedor no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripción y características distintas a las solicitadas en la presente convocatoria.
4. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

### XVIII. Lugar de entrega

El proveedor se obliga a entregar los códigos y/o actualizaciones correspondientes a la Universidad Autónoma de Chihuahua de los bienes descritos en la presente convocatoria, en la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus Universitario #1, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con atención al M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General.

Por necesidades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sin obligación adicional para ella, al mismo precio pactado y previo acuerdo entre las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el monto del contrato.

El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### XIX. Plazo de entrega de los bienes

Partida 1, Palo Alto: el proveedor que resulte ganador, deberá entregar a más tardar en la Coordinación General De Tecnologías De Información con copia al Depto. De Adquisiciones dentro de los **3 días naturales** contados a partir de la notificación del fallo respectivo, carta compromiso con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en donde se compromete a que la actualización del licenciamiento de Palo Alto se realizará el día 15 de septiembre de 2018.

Partida 2, Kaspersky: el proveedor que resulte ganador, deberá entregar a más tardar en la Coordinación General De Tecnologías De Información con copia al Depto. De Adquisiciones dentro de los **3 días naturales** contados a partir de la notificación del fallo respectivo, carta compromiso con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en donde sean entregados los códigos del licenciamiento respectivo; asimismo donde se comprometa a que dichos códigos sean activados el día 15 de junio de 2018.

### XX. Información adicional de la entrega de los bienes



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**

**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

**Marcas y patentes:** El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

**Verificación de los bienes.** La entrega de los bienes será verificado por el Comité de Adquisiciones de La Universidad Autónoma de Chihuahua para constatar su recibo a plena satisfacción incluyendo las vigencias solicitadas. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

**XXI. Cesión de derechos**

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación restringida, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Chihuahua con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

**XXII. Ampliación al contrato**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**XXIII. Responsabilidad Civil**

El proveedor se obliga a responder ante la Universidad Autónoma de Chihuahua cuando a causa de los defectos o vicios ocultos en los bienes suministrados, se cause daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que la Universidad Autónoma de Chihuahua se viera precisada a erogar por tal concepto.

**XXIV. Pago**

El proveedor ganador no recibirá anticipo.

El monto total de su propuesta se pagará de contado dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en la que deberá incluir nombre,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

firma y sello que conste la recepción y aceptación de los bienes por parte de: el M.I.D Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de la Coordinación General de Tecnologías de Información.

### XXV. Causas de Desechamiento

Serán causas de desechamiento de los proveedores:

1. El incumplimiento en la presentación y/o el contenido de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente convocatoria y los anexos que la integran, salvo los casos expresamente exceptuados en la misma.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### XXVI. Declaración de Licitación Restringida Desierta.

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43 fracción III de "LA LEY".

### XXVII. Legislación aplicable

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que le resulten aplicables.

### XXVIII. Inconformidades

En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **07 de mayo del presente año** y firma en representación del mismo el C. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario Técnico del Comité:

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADAQUISICIONES DE LA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

**DOCUMENTO 1**

**Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Calle Séptima 1210**  
**Col. Centro**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### DOCUMENTO 2

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua  
Calle Séptima 1210  
Col. Centro,  
Chihuahua, Chih.  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos son reales:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### ANEXO "A"

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua  
Calle Séptima 1210  
Col. Centro  
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

**ATENTAMENTE**

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

**ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

**Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
 17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	<p>Adquisición de Licenciamiento Palo Alto Url Filtering y Threat Prevention</p> <p><b>CANTIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— 1 licencia de PAN-PA-5050-TP-R Threat Prevention Subscription renewal PA-5050</li> <li>— 1 licencia de PAN-PA-5050-URL4-R PANDB URL Filtering Subscription renewal, PA-5050</li> </ul> <p><b>EL EQUIPO FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACION MARCA PALO ALTO NETWORKS MODELO PA-5050 REQUIERE LA SIGUIENTE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— <b>PAN-PA-5050-TP-R (RENOVACION THREAT PREVENTION SUBSCRIPTION YEAR 1, PA-5050) .</b></li> </ul> <p>Elimina los métodos que utilizan las amenazas para eludir las medidas de seguridad analizando completamente todo el tráfico en todos los puertos, independientemente de que sean técnicas de evasión, tunelización o elusión.</p> <p>Palo Alto Networks aprovecha las múltiples disciplinas de prevención de amenazas incluyendo IPS, antimalware, filtrado de URL y el bloqueo de archivos y contenidos para controlar amenazas conocidas. Existe un informe de comportamiento de botnets (Behavioral Botnet Report), el cual identifica patrones únicos de infecciones de botnets en su red.</p> <p>Licencia diseñada sobre la función única de analizar todo su tráfico en todos los puertos, independientemente de las tácticas de evasión. La solución descodifica más de 100 aplicaciones y protocolos en busca de amenazas ocultas en los flujos de datos de sus aplicaciones. Puede descifrar SSL de forma selectiva para asegurarse de que no se permite que las amenazas se oculten en el flujo cifrado y que puede controlar los proxies, los evasores y los túneles cifrados que utilizan los atacantes para esconderse.</p>



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

	<p style="text-align: center;">— <b>PAN-PA-5050-URL4-R (RENOVACION PANDB URL FILTERING SUBSCRIPTION YEAR 1, PA-5050).</b></p> <p>El filtrado de URL está habilitado en búsquedas locales así como en las consultas a la base de datos maestra en la nube. Las búsquedas a nivel local garantizan un rendimiento óptimo y una latencia mínima en las URLs de acceso más frecuente, mientras que las búsquedas en la nube proporcionan cobertura para los sitios más recientes. Nuestra combinación de control de aplicaciones y filtrado de URL le permitirán aplicar políticas flexibles para el control de los empleados y de la actividad en la red.</p> <p>Entre las características principales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de navegación web en función de la categoría o a través de listas con direcciones de confianza y no deseadas. Permite especificar las políticas de navegación web en función del grupo con la integración del repositorio de usuarios proporcionado por User-ID.</li> <li>• Habilitar las políticas de descifrado SSL permitiendo un acceso cifrado a sitios web específicos sobre temas de interés para sus empleados (como sitios sobre salud, finanzas y compras) al tiempo que descifra el tráfico a otros sitios como blogs, foros y sitios de entretenimiento.</li> <li>• Habilitar el control del ancho de banda para categorías concretas creando políticas de QoS para tipos de URL específicos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Vigencia del 15/sept/2018 al 14/sept/2019.</b></p>
2	<p>Adquisición de Licencias de Antivirus Institucional 2018-2019</p> <p>CANTIDAD: 5,000 licencias de Kaspersky EndPoint Security for Business - Select</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SOFTWARE ANTIMALWARE.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El antimalware deberá contar con:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Modulo antimalware</li> <li>b. Firewall</li> <li>c. Control de aplicaciones</li> <li>d. Control de dispositivos externos</li> </ol> </li> </ol> <p>Los puntos anteriores deberán de funcionar manera simultánea sin perjudicar el desempeño del equipo en donde se encuentre instalada la solución.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en equipos Apple.             <p>MAC OS X versiones 10.9, 10.10, 10.11 y superiores.</p> </li> <li>3. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en servidores en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso.</li> </ol>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

- ✓ Windows 2003 Server
  - ✓ Windows 2008 Server
  - ✓ Windows 2012 Server y superiores
4. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso:
- ✓ Windows 7
  - ✓ Windows 8
  - ✓ Windows 8.1
  - ✓ Windows 10 y superiores
5. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en las versiones especificadas o versiones posteriores:
- ✓ Android OS 6.0, y superiores
  - ✓ Apple iOS 8.0 y superiores
6. En modo de operación Stand-Alone (sin conexión a la consola de administración), deberá soportar algún medio de actualización para bajar actualizaciones del producto y firmas de antimalware de manera automática.
7. El producto ofertado deberá contar con un firewall personal para controlar las comunicaciones del equipo y deberá poder ser gestionado desde la consola de administración y de manera local.
8. El producto deberá poderse instalar tanto de manera local (CD, USB) como a través de una consola de administración central a través de la red.
9. El producto únicamente podrá ser desinstalado de manera local con contraseña de desinstalación y vía remota a través de la consola de administración.
10. La consola de administración deberá contar con la función de distribución masiva de actualizaciones de manera manual y automática (definiciones de virus, y muestreo, así como recopilar información relacionada a la versión del producto en cuanto al motor de búsqueda y definiciones de virus).
11. El producto deberá tener la capacidad de generar un medio de arranque de emergencia (CD, USB) para el escaneo del sector de arranque, localización y erradicación de virus de manera local sin cargar el Sistema Operativo Instalado en el equipo de cómputo.
12. El producto deberá detectar y analizar virus en archivos compactados.
13. El producto deberá ser capaz de controlar el acceso web a sitios y servicios de los usuarios.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

14. El producto deberá tener la capacidad de acción de: reparar, limpiar o enviar a cuarentena a través de la consola de administración y de forma local.
15. El producto deberá de ser capaz de limpiar archivos que se encuentren en uso sin necesidad de reiniciar el equipo de manera local.
16. Deberá tener la capacidad de eliminar virus que se encuentren residentes en memoria sin necesidad de reiniciar el equipo.
17. La solución antimalware deberá tener la capacidad de escanear y detener ataques o intrusiones a través de la red, Spyware, Adware, Troyanos, Keyloggers entre otros sin necesidad de componentes adicionales alertando al usuario de ellos o en segundo plano reportando a la consola de administración.
18. La solución antimalware deberá detectar código sospechoso y contar con un método seguro de envío a laboratorio para su análisis.
19. La solución antimalware deberá contar con la capacidad de exclusión de extensiones de archivos de manera local y remota a través de la Consola de administración.
20. Deberá tener la capacidad de escanear los dispositivos que se conecten a los puertos USB.
21. Requerimientos en la consola de Administración:
  - ✓ Instalar y desinstalar de forma remota el producto ofertado sin necesidad de utilizar carpetas compartidas en la red.
  - ✓ Administración y aplicación de políticas por PC's y grupos de Pcs.
  - ✓ Capacidad de instalación de subservidores de actualización en sitios remotos manteniendo la jerarquización de las consolas.
  - ✓ Recolección de la información de las consolas remotas a la consola principal.
  - ✓ Deberá contar con niveles de seguridad (perfiles) de acceso a las distintas áreas de administración de la consola (por ejemplo, Administrador, Invitado.)
22. Deberá bloquear la configuración y cambios a esta a través del ingreso de contraseñas de administración.
23. La consola de administración deberá ser capaz de generar reportes.
  - ✓ Malware.
  - ✓ Equipos más infectados en los diferentes grupos.
  - ✓ Estado actual de la protección en los equipos.
  - ✓ Uso de licencias.
24. Deberá contar y mostrar el inventario de equipos de cómputo con la siguiente información:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

- ✓ Nombre del equipo.
- ✓ Dirección IP del equipo.
- ✓ Sistema Operativo.
- ✓ Versión del Antivirus.
- ✓ Versión de las definiciones.

25. Deberá contar con un sistema de reporte detallado del estado actual del antimalware y exportar dicha información sin equipamiento adicional.

26. Deberá proporcionar la función de control de aplicaciones.

### REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES

- ✓ *El licitante deberá contar con ingenieros certificados para operar la solución ofertada.*

Vigencia del 15/Junio/2018 al 14/junio/2019.

- Las características de los bienes mencionados podrán modificarse; siempre y cuando sean de la misma o superior calidad que las de este documento; previa aprobación de la propuesta por la convocante
- La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del licitante y deberá de firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)  
En hoja membretada



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### ANEXO "C"

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:**

El que suscribe, (nombre completo del subscritor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con un centro de atención a clientes en la Cd. De Chihuahua, Chih, con los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Horario: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

ANEXO "D"

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

### MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del subscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

**NOTA:** La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

ANEXO "E"  
NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua  
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:  
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas. (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

ANEXO "F"

### DECLARACION DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua  
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:  
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio de los bienes puestos en planta prevaeciente en el mercado interno (del país exportador o de exportación a un país distinto de México), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición es de..... (Misma moneda de la proposición con la que participa en la licitación).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### ANEXO "G"

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios:

Presente.-

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ numero \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el ( la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55 %, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ % en caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del los bienes, tengo conocimiento en lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_

(Firmada por y en nombre del Licitante)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

NOTAS: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

### INSTRUCTIVO DE ANEXO "G"

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p><b>CONVOCATORIA</b>  <b>Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres          Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en          Tiempos Reducidos</b>  <b>No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI</b>  <b>Adquisición de Licenciamiento Institucional</b></p>
--	--

ANEXO "H"

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI  
17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios:

Presente.-

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el ( la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación publica de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

*INSTRUCTIVO DE ANEXO "H"*

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### ANEXO "I"

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua. \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios:

Presente.-

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el ( la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) numero \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el tratado de libre comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservare durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p><b>CONVOCATORIA</b>  <b>Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres          Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en          Tiempos Reducidos</b>  <b>No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI</b>  <b>Adquisición de Licenciamiento Institucional</b></p>
--	--

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

*INSTRUCTIVO DE ANEXO "I"*

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar Fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

ANEXO "J"

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua  
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios:  
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen mi oferta cumplen con las normas nacionales siguientes:

Normas Nacionales:

Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998 (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) o normas internacionales que correspondan, siendo estas:

---

ATENTAMENTE

---

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

ANEXO "K"

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI  
17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad Autónoma de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### DOCUMENTO 3

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que  
mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez  
de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma  
del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
**Adquisición de Licenciamiento Institucional**

**ANEXO "L"**  
**FORMATO DE VERIFICACION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS**

**Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI**  
**17 de mayo de 2018**

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		(NOMBRE DEL PROVEEDOR) ENTREGÓ
1	1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Documento 1)	
2	2. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Documento 2)	
3	3. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "A", incluido en éstas bases).	
4	4. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
5	5. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	
6	6. Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	
7	7. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B", incluido en éstas bases).	
8	8. Carta que manifieste los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa, indicando dirección, horario y teléfono, y en caso de tener número 01-800 también incluirlo. (Anexo "C", incluido en éstas bases).	
9	9. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "D", incluido en éstas bases).	
10	10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y, tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO "E". Los licitantes extranjeros deberán hacer caso omiso al formato de ANEXO antes descrito.	
11	11. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, ANEXO "F".	
12	12. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor certifica, <b>según corresponda:</b>	
	a. Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. ANEXO "G".	
	b. Que los bienes de origen nacional cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio. ANEXO "H".	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres**  
**Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en**  
**Tiempos Reducidos**  
**No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI**

Adquisición de Licenciamiento Institucional

	c. Que los bienes importados cumplen con las reglas establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda. ANEXO "I"	
13	13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales que correspondan. ANEXO "J".	
14	14. Escrito en donde el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Autónoma de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasiona con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO "K" de la presente convocatoria.	
15	15. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.	
16	16. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	
17	17. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	
18	18. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.	
19	19. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:	
20	20. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Documento 3)	
21	21. Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "L", incluido en estas bases).	
22	22. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).	
23	23. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	
24	24. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.	
25	25. Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	
26	26. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	
27	27. Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	
28	28. Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	
29	29. Para la partida 2: -El licitante deberá presentar Carta de Acreditación de Socios de Negocios, expedida y firmada de manera autógrafa por el Fabricante, donde sea señalada la categoría con la que cuenta el Licitante actualmente.	
30	30. Carta compromiso original del Proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica.	
31	31. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

### ANEXO "DOS" (PROPUESTA ECONÓMICA)

Licitación: UACH.DA.A160401.2018.ITPI

17 de mayo de 2018

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Contratación de Servicios:**  
**Presente.-**

En atención a la licitación núm. **UACH.DA.A160401.2018.ITPI**; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO Y MARCA COTIZADA Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<p>Adquisición de Licenciamiento Palo Alto Url Filtering y Threat Prevention</p> <p><b>CANTIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— 1 licencia de PAN-PA-5050-TP-R Threat Prevention Subscription renewal PA-5050</li> <li>— 1 licencia de PAN-PA-5050-URL4-R PANDB URL Filtering Subscription renewal, PA-5050</li> </ul> <p><b>EL EQUIPO FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACION MARCA PALO ALTO NETWORKS MODELO PA-5050 REQUIERE LA SIGUIENTE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— PAN-PA-5050-TP-R (RENOVACION THREAT PREVENTION SUBSCRIPTION YEAR 1, PA-5050) .</li> </ul> <p>Elimina los métodos que utilizan las amenazas para eludir las medidas de seguridad analizando completamente todo el tráfico en todos los puertos, independientemente de que sean técnicas de evasión, tunelización o elusión. Palo Alto Networks aprovecha las múltiples disciplinas de prevención de amenazas incluyendo IPS, antimalware, filtrado de URL y el bloqueo de archivos y contenidos para controlar amenazas conocidas. Existe un informe de comportamiento de botnets (Behavioral Botnet Report), el cual identifica patrones únicos de infecciones de botnets en su red.</p> <p>Licencia diseñada sobre la función única de analizar todo su tráfico en todos los puertos, independientemente de las tácticas de evasión. La solución descodifica más de 100 aplicaciones y protocolos en busca de amenazas ocultas en los flujos de datos de sus aplicaciones. Puede descifrar SSL de forma selectiva para asegurarse de que no se permite que las amenazas se oculten en el flujo cifrado y que puede controlar los proxies, los evasores y</p>			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

	<p>los túneles cifrados que utilizan los atacantes para esconderse.</p> <p>— <b>PAN-PA-5050-URL4-R (RENOVACION PANDB URL FILTERING SUBSCRIPTION YEAR 1, PA-5050).</b></p> <p>El filtrado de URL está habilitado en búsquedas locales así como en las consultas a la base de datos maestra en la nube. Las búsquedas a nivel local garantizan un rendimiento óptimo y una latencia mínima en las URLs de acceso más frecuente, mientras que las búsquedas en la nube proporcionan cobertura para los sitios más recientes. Nuestra combinación de control de aplicaciones y filtrado de URL le permitirán aplicar políticas flexibles para el control de los empleados y de la actividad en la red.</p> <p>Entre las características principales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de navegación web en función de la categoría o a través de listas con direcciones de confianza y no deseadas. Permite especificar las políticas de navegación web en función del grupo con la integración del repositorio de usuarios proporcionado por User-ID.</li> <li>• Habilitar las políticas de descifrado SSL permitiendo un acceso cifrado a sitios web específicos sobre temas de interés para sus empleados (como sitios sobre salud, finanzas y compras) al tiempo que descifra el tráfico a otros sitios como blogs, foros y sitios de entretenimiento.</li> <li>• Habilitar el control del ancho de banda para categorías concretas creando políticas de QoS para tipos de URL específicos.</li> </ul> <p><b>Vigencia del 15/sept/2018 al 14/sept/2019.</b></p>		
<p>2</p>	<p>Adquisición de Licencias de Antivirus Institucional 2018-2019</p> <p>CANTIDAD: 5,000 licencias de Kaspersky EndPoint Security for Business - Select</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SOFTWARE ANTIMALWARE.</b></p> <p>24. El antimalware deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>e. Modulo antimalware</li> <li>f. Firewall</li> <li>g. Control de aplicaciones</li> <li>h. Control de dispositivos externos</li> </ol> <p>Los puntos anteriores deberán de funcionar manera simultánea sin perjudicar el desempeño del equipo en donde se encuentre instalada la solución.</p> <p>25. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en equipos Apple.</p> <p>MAC OS X versiones 10.9, 10.10, 10.11 y superiores.</p>		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

<p>26. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en servidores en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Windows 2003 Server</li><li>✓ Windows 2008 Server</li><li>✓ Windows 2012 Server y superiores</li></ul> <p>27. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en todas sus versiones 32 y 64 bits según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Windows 7</li><li>✓ Windows 8</li><li>✓ Windows 8.1</li><li>✓ Windows 10 y superiores</li></ul> <p>28. Deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos en las versiones especificadas o versiones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Android OS 6.0, y superiores</li><li>✓ Apple iOS 8.0 y superiores</li></ul> <p>29. En modo de operación Stand-Alone (sin conexión a la consola de administración), deberá soportar algún medio de actualización para bajar actualizaciones del producto y firmas de antimalware de manera automática.</p> <p>30. El producto ofertado deberá contar con un firewall personal para controlar las comunicaciones del equipo y deberá poder ser gestionado desde la consola de administración y de manera local.</p> <p>31. El producto deberá poderse instalar tanto de manera local (CD, USB) como a través de una consola de administración central a través de la red.</p> <p>32. El producto únicamente podrá ser desinstalado de manera local con contraseña de desinstalación y vía remota a través de la consola de administración.</p> <p>33. La consola de administración deberá contar con la función de distribución masiva de actualizaciones de manera manual y automática (definiciones de virus, y muestreo, así como recopilar información relacionada a la versión del producto en cuanto al motor de búsqueda y definiciones de virus).</p> <p>34. El producto deberá tener la capacidad de generar un medio de arranque de emergencia</p>			
--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

	<p>(CD, USB) para el escaneo del sector de arranque, localización y erradicación de virus de manera local sin cargar el Sistema Operativo Instalado en el equipo de cómputo.</p> <p>35. El producto deberá detectar y analizar virus en archivos compactados.</p> <p>36. El producto deberá ser capaz de controlar el acceso web a sitios y servicios de los usuarios.</p> <p>37. El producto deberá tener la capacidad de acción de: reparar, limpiar o enviar a cuarentena a través de la consola de administración y de forma local.</p> <p>38. El producto deberá de ser capaz de limpiar archivos que se encuentren en uso sin necesidad de reiniciar el equipo de manera local.</p> <p>39. Deberá tener la capacidad de eliminar virus que se encuentren residentes en memoria sin necesidad de reiniciar el equipo.</p> <p>40. La solución antimalware deberá tener la capacidad de escanear y detener ataques o intrusiones a través de la red, Spyware, Adware, Troyanos, Keyloggers entre otros sin necesidad de componentes adicionales alertando al usuario de ellos o en segundo plano reportando a la consola de administración.</p> <p>41. La solución antimalware deberá detectar código sospechoso y contar con un método seguro de envío a laboratorio para su análisis.</p> <p>42. La solución antimalware deberá contar con la capacidad de exclusión de extensiones de archivos de manera local y remota a través de la Consola de administración.</p> <p>43. Deberá tener la capacidad de escanear los dispositivos que se conecten a los puertos USB.</p> <p>44. Requerimientos en la consola de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Instalar y desinstalar de forma remota el producto ofertado sin necesidad de utilizar carpetas compartidas en la red.</li><li>✓ Administración y aplicación de políticas por PC's y grupos de Pcs.</li><li>✓ Capacidad de instalación de subservidores de actualización en sitios remotos manteniendo la jerarquización de las consolas.</li></ul>			
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres  
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en  
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A160401.2018.ITPI

Adquisición de Licenciamiento Institucional

<p>✓ Recolección de la información de las consolas remotas a la consola principal.</p> <p>✓ Deberá contar con niveles de seguridad (perfiles) de acceso a las distintas áreas de administración de la consola (por ejemplo, Administrador, Invitado.)</p> <p>45. Deberá bloquear la configuración y cambios a esta a través del ingreso de contraseñas de administración.</p> <p>46. La consola de administración deberá ser capaz de generar reportes.</p> <p>✓ Malware.</p> <p>✓ Equipos más infectados en los diferentes grupos.</p> <p>✓ Estado actual de la protección en los equipos.</p> <p>✓ Uso de licencias.</p> <p>24. Deberá contar y mostrar el inventario de equipos de cómputo con la siguiente información:</p> <p>✓ Nombre del equipo.</p> <p>✓ Dirección IP del equipo.</p> <p>✓ Sistema Operativo.</p> <p>✓ Versión del Antivirus.</p> <p>✓ Versión de las definiciones.</p> <p>25. Deberá contar con un sistema de reporte detallado del estado actual del antimalware y exportar dicha información sin equipamiento adicional.</p> <p>26. Deberá proporcionar la función de control de aplicaciones.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES</b></p> <p>✓ <u>El licitante deberá contar con ingenieros certificados para operar la solución ofertada.</u></p> <p>Vigencia del 15/Junio/2018 al 14/junio/2019.</p>			
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

NOTA: Precios en moneda nacional

### ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

#### NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.